

	Código: PL-GR-05
	Versión: 02
	Fecha de vigencia: 21-02-2025
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	

REGEN.CO está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo agradable, en beneficio del grupo de colaboradores, respetando las diferencias y la diversidad de pensamiento y rechazando cualquier conducta de discriminación en la raza, el color, el sexo, la religión, o entre otros, mediante la implementación de mecanismos que promuevan los espacios de diálogo y la sana convivencia entre compañeros, directivos, contratistas, sub contratistas y visitantes, procurando proteger los derechos y la honra de las personas y del colectivo. Para este fin y en función de promover la prevención de conductas de acoso laboral, la empresa **REGEN.CO** se compromete:

- Promover y orientar el buen funcionamiento del comité de convivencia laboral, cumplimiento los parámetros establecidos en la norma nacional.
- Propiciar ambientes de trabajo, seguro y acorde al respeto de los pensamientos, las opiniones de los compañeros y grupos de interés, teniendo como prioridad la prevención de las conductas de acoso laboral.
- Fomentar el diseño de planes de intervención con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales, que eliminen factores de riesgo psicosocial que puedan dar lugar a las conductas de acoso laboral.

Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza vehementemente toda conducta de acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango de jerarquía en la empresa.

Los líderes de los distintos procesos de la empresa **REGEN.CO** se comprometen a fomentar la prohibición y erradicación de cualquier tipo de hostigamiento y posibles conductas de acoso laboral.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la Ley 1010 De 2006, MN-GH-01 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO y sus respectivas medidas disciplinarias.

Los líderes de los distintos procesos de la empresa **REGEN.CO** se comprometen a fomentar la prohibición y erradicación de cualquier tipo de hostigamiento y posibles conductas de acoso laboral.



	Código: PL-GR-05
	Versión: 02
	Fecha de vigencia: 21-02-2025
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	

Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la Ley 1010 De 2006, MN-GH-01 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO y sus respectivas medidas disciplinarias.

La presente política será divulgada, publicada y estará disponible para su consulta, en un lugar visible de la empresa y en la página web; aplica a directivos, colaboradores, contratistas, sub contratistas, visitantes y demás partes interesadas.

Edna Rocío Marín

EDNA ROCÍO MARÍN GAVIRIA
Gerente

